

Buenos Aires, *7 de abril* de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la firma "Ascensores Schindler S.A." la reparación de dos (2) ascensores instalados en el inmueble de la calle Lavalle Nº 1554 de esta Capital, sede de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo; y

Considerando:

Que la citada firma es la adjudicataria del actual servicio de mantenimiento (Confr. Orden de Compra Nº 40/95 - fs. 7/8), no hallándose los trabajos a realizar comprendidos en la mencionada Orden (Confr. fs. 1), razón por la cual corresponde contratar directamente con dicha empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "Ascensores Schindler S.A." la reparación señalada precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 2/3.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.905,70)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO